



Rawson, 17 de mayo de 2021.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas  
de la Provincia del Chubut**  
**S/D**

**Ref.:** Expte. n° 40.039/2021

En las actuaciones individualizadas en la referencia, se solicita dictamen legal en relación a la licitación pública n° 14/2021 de la Administración de Vialidad Provincial, que tiene por objeto la compra de materiales y elementos destinados al Departamento Puentes del organismo.

En fs. 1/5 de las actuaciones obran agregados los pedidos de compras de los elementos que se incluyen en la licitación.

En fs. 8 está agregada la imputación preventiva del gasto que demanda la contratación, por un monto de \$4.286.519,68.

En fs. 21 está incorporada la resolución n° 424/21, de fecha 23/3/2021, dictada por el presidente de la Administración de Vialidad Provincial, mediante la cual se efectúa el llamado a licitación pública; se aprueba la documentación ("Pliego particular tipo de bases y condiciones para la licitación pública" fs. 11; "Pliego de bases y condiciones, cláusulas generales", fs. 12/15, entre otra documentación); se fija lugar, hora y fecha para la apertura de las ofertas, se establece el valor de los pliegos y se ordenan las publicaciones.

Las publicaciones están agregadas en fs. 22 (sitio web oficial del gobierno); fs. 45/48 (Boletín Oficial); fs. 49 y 52 (diario "El Chubut"); fs. 50 y 51 (diario "Jornada"), dando cumplimiento con la publicidad del acto licitatorio requerida por la normativa.



En fs. 185 está agregada el acta de apertura de ofertas, conforme a la cual se presentaron los siguientes oferentes: Oferta 1 - Ferretería Argentina SRL, cotiza una oferta de \$8.463.592.-; Oferta 2 – Fortín República SA, cotiza una oferta de \$6.989.776,33; Oferta 3 – Vitus Braig e Hijo SA, cotiza una oferta de \$8.354.558.

En fs. 188/9 está incorporado el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

En fs.195 está agregado el informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones del Organismo licitante, quien sugiere lo siguiente:

1) Rechazar la totalidad de la oferta presentada por la firma Ferretería Argentina SRL, por resultar inconveniente su precio; 2) Rechazar la oferta presentada por Vitus Braig e Hijo SA, en los renglones n° 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, por resultar inconveniente el precio, y el renglón n° 9, porque no se ajusta a lo solicitado; 3) Adjudicar a la firma Fortín República SA, los renglones n° 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente el precio; 4) Adjudicar a la firma Vitus Braig SA, el renglón n° 4 por ajustarse a lo solicitado y resultar la única oferta; y 5) Declarar fracasada la licitación en lo que respecta al renglón n° 9, al no contar con ofertas válidas.

En fs. 196 obra el dictamen legal del asesor del organismo contratante.

En fs. 197 obra el proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el procedimiento y, conforme lo sugerido por la Comisión Permanente de Adjudicación, se adjudica a la Firma Fortín República SA, los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, por un monto de \$6.989.776,33 y se adjudica a la firma Vitus Braig e Hijos SA, el renglón n° 4, por un monto de \$169.400,00. En el art. 6 del proyecto se imputa el gasto que demanda la contratación.



En fs. 198 obra la nota dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas, en la que se solicita la intervención previa de éste organismo en los términos del art. 32 de la ley V n° 71.

Analizadas plenamente las actuaciones, no tengo objeciones que formular al trámite licitatorio, agrego que deberá modificarse la imputación preventiva del gasto (fs. 8).

Por lo expuesto, sugiero dar continuidad al trámite.

Dictamen n° 16/2021.

Alejandro Rey  
Abogado  
Tribunal de Cuentas